



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

\*AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD\*

RESOLUCIÓN N° 153.-2019/UNTUMBES-FACSO-CF

Tumbes, 30 de mayo de 2019.

**VISTOS:** Los diferentes informes recibidos para la convalidación de las asignaturas que se indican en la parte pertinente de esa resolución y en las que la estudiante **KAREN SOLANGE MIJA CORREA**, procedente de la Escuela Profesional de Turismo de la Universidad Nacional de Tumbes, se matriculó en el Semestre Académico 2019-I, en la Escuela Académico Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, y:

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 45. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, "**Las Facultades aprueban todas las convalidaciones de una sola vez mediante resolución de Consejo de Facultad, según el cronograma académico aprobado por el Consejo Universitario**";

Que en relación con lo señalado en el considerando precedente, se indica lo siguiente:

Que en primer lugar, el Consejo Universitario no aprobó, en el presente Semestre Académico, un cronograma específico para la convalidación de asignaturas, en la forma que se indica en ese artículo, por lo que la Facultad de Ciencias Sociales fijó hasta el 27 de abril pasado, la fecha límite para la presentación de solicitudes con fines de convalidación;

Que habiendo transcurrido un largo período desde esa fecha, se impone la necesidad de resolver lo pertinente, respecto a la solicitud de convalidación de la estudiante **KAREN SOLANGE MIJA CORREA**;

Que de lo consignado en cada uno de los informes señalados en la referencia, se infiere que deviene procedente la convalidación de las asignaturas que se indican en el cuadro detallado en el artículo primero de la presente resolución, con indicación de la Universidad de origen del año en que se cursaron esas asignaturas, entre otros detalles pertinentes y necesarios;

Que en razón de lo anterior y estando a lo opinado en los precitados informes es necesario disponer lo conveniente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 29 de mayo del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVALIDAR** las asignaturas que la estudiante **KAREN SOLANGE MIJA CORREA** (Código de Matrícula 160623-191), cursó en la Universidad "Católica Los Ángeles de Chimbote", con las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios 2018 de la Escuela Académico Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, y en la que dicha estudiante se matriculó en el Semestre Académico 2019-I. El detalle es el siguiente:



## RESOLUCIÓN N° 153-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Turismo - Universidad Nacional de Tumbes				Asignaturas convalidadas en la Escuela Académico Profesional de Psicología - Universidad Nacional de Tumbes				
Asignatura	Nota	Año	Créd	Código	Asignatura	Nota	Año	Créd
Metodología del Trabajo Universitario	12,00	2018-I	03	H303105	Metodología del Trabajo Universitario	12,00	2019-I	03
Comunicación	12,00	2018-I	03	H326102	Comunicación	12,00	2019-I	03
Actividades Físicas Deportivas	12,00	2018-I	01	H303107	Actividad Cultura Física	12,00	2019-I	02
Matemática Aplicada al Turismo	11,00	2018-II	03	H302101	Matemática y Lógica Aplicada a la Psicología	11,00	2019-I	03

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, la realización de las acciones que se deriven de lo aquí dispuesto y que son de su respectiva competencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el 30 de mayo del dos mil nueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.



Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA  
Secretaria Académica (e) de la FACSO

C. c.  
- RECTOR - VRACAD - OG CDA  
- FACSO - Interesado  
- Historial. Acad. - Reg. Técnico  
- ARCHIVO  
AIV/D  
YJPH/Sec. Acad.(e)  
RMO

